

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **1035** ARIDOS DE REBOIRA, S.A.

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 2 de mayo de 2024 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social situada en el Lugar de A Reboira – Ardemil, Concello de Ordes (A Coruña) y al día siguiente, en segunda convocatoria, si fuere preciso, en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Ampliación del capital social hasta un máximo de 200.000,00 EUROS. El aumento se hará, en parte, mediante compensación de créditos, y en otra, mediante aportación dineraria, con emisión de nuevas acciones, del mismo valor nominal que las existentes, en proporción al capital que cada accionista posee, con pleno respeto del derecho de suscripción preferente que les corresponde. Se establecerá el plazo de un mes para los desembolsos, pudiendo la junta acordar el desembolso parcial y el plazo para el de los dividendos pasivos, si se decidiera el desembolso parcial. Al efecto, está a disposición de los socios en la sede social, el preceptivo informe del órgano de administración sobre el aumento mediante compensación de créditos y con nuevas aportaciones en su caso.

Segundo.- Para el caso de aumento incompleto, si alguno de los socios no desea acudir en todo o en parte, a la ampliación propuesta, previsión de ofrecimiento del capital no suscrito a los socios que sí deseen ampliar capital y fijación del plazo de un mes para su desembolso. Si tampoco los socios desean ampliar, ofrecimiento a terceros, con una prima de emisión de 151,3106 euros por acción. Conferir todas las facultades precisas a los administradores, en función del capital efectivamente ampliado, para determinar su importe y redactar en consecuencia el artículo estatutario respectivo.

Tercero.- Atribución expresa al órgano de administración de facultades para que ejecute los acuerdos, y pueda dar nueva redacción al correspondiente precepto de los estatutos sociales según el importe y los desembolsos efectivamente realizados.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se recuerda a los accionistas el derecho a solicitar por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

A Reboira-Ardemil Ordes (A Coruña), 22 de marzo de 2024.- Administrador Solidario, Don Manuel Cortés López.

ID: A240013650-1